

Asunto: **Resultado Preliminar Presupuestal**
N° 2017AE0103010307

LIC. ALEJANDRO CORRAL HERNÁNDEZ
Encargado de Despacho de la Secretaría de
Desarrollo Social del Estado de Sonora.
Presente.

Con fundamento en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II sexto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer párrafo, 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, 1, 3, 6, 17, 18, 23 fracción IV, 33, 37, 70 fracción V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, 9, 10 y 11 del Reglamento Interior de este Instituto y en alcance a nuestro oficio ISAF/AAE-1976-2018 de fecha 20 de marzo de 2018, relacionado con la auditoría cuyo número al rubro se indica, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 del Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora, le notificamos el informe preliminar que muestra los resultados de las observaciones preliminares derivadas de la revisión.

Así mismo se le cita a efecto de que comparezca en estas oficinas ubicadas en Boulevard Paseo del Río Sonora Sur #189 Colonia Proyecto Río Sonora en Hermosillo Sonora, por sí o por medio de la persona que tenga a bien designar el día 31 de julio de 2018, a las 10:00 horas; lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Adjunto al presente se anexa el Informe que contiene los resultados y observaciones preliminares, a efecto de considerarlo conveniente, presente las justificaciones, aclaraciones que estime pertinentes y documentación soporte que considere, dentro de un plazo de 10 días hábiles, pudiendo presentar la información en mención previo o durante la reunión a la que se hace referencia en el presente oficio.

En espera de su amable respuesta reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

C. Jesús Ramón Moya Grijalva



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RECEPCION

RECIBIDO
10:32
12 JUL 2018
Caby U.

OFICIALES DE PARTES

CONTROL CORRESPONDENCIA

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado.
C.P. Rosa María Lugo Moroyoqui, Auditora Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
L.A.P. Karla Beatriz Ornelas Monroy, Directora General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Omar Arnoldo Benítez Burboa, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Archivo.
Minutario.

**Informe de Resultados Preliminares derivados de la Revisión a los Informes
Trimestrales y de Cuenta Pública del Ejercicio 2017**

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora

**Auditoría Presupuestal
Número 2017AE0103010807**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización para el Estado de Sonora, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado emite el presente informe preliminar, correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017.

Objetivo de la Auditoría

Derivado del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que los recursos económicos de los que dispongan los estados se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y adicionalmente dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezca el estado.

De la Ley General de Contabilidad Gubernamental que en su artículo 46 fracción III, establece la información programática periódica que las entidades deberán presentar; que prevé contar con indicadores para medir los avances físico financieros relacionados con los recursos que las entidades federativas ejerzan contribuyendo a medir la eficacia, economía y eficiencia; que en su artículo 58 establece que la información financiera deberá publicarse por lo menos trimestralmente dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual. Del artículo 61 fracción II inciso C de la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica que facilite el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

La revisión consistió en la verificación de los documentos mínimos indispensables para la implementación del Modelo de Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED) mediante la metodología del marco lógico, los criterios mínimos que deberán atenderse en cada una de las siete etapas del ciclo presupuestario; de igual forma que sus programas sectoriales y presupuestarios se encuentren alineados con el contenido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, los cuales deberán estar evaluados por Indicadores de Resultados reflejados en su Matriz de Indicadores de Resultados "MIR"; en las adecuaciones liquidas, las adecuaciones compensadas y los calendarios para las ministraciones de los recursos asignados que estos se apeguen a lo establecido en el Decreto del Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

Desarrollo de los Trabajos de Auditoría

Mediante oficio de notificación ISAF/AAE-1976-2018 e ISAF/AAE-2329-2018 de fecha 20 de marzo de 2018 y 3 de abril de 2018, misma que fue suscrita por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. Nos permitimos señalar que dentro de las actividades desarrolladas durante la auditoría Presupuestal a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora respecto al ejercicio fiscal 2017, los suscritos auditores de nombre C.P. Guillermo Angulo Fisher, C.P. Rafael Loreto Portillo Quiñonez, C.P. Ana Luisa Torres Zamora, C.P. Paola Judith Castro Molina, nos constituimos en Paseo Río Sonora Norte número 76, tercer piso, local La Gran Plaza, colonia Proyecto Río Sonora de la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo el domicilio en el que se encuentra la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora, a efecto de llevar a cabo la práctica de la auditoría, siendo atendidos por la personas de nombre Lic. José Guillermo Ayala Carrillo, Director de Programación Social y Recursos Financieros y Lic. Ramón Rogelio Esquer Gálvez, Coordinador de Licitaciones y Auditorías, designados mediante oficio número SDS/DGA/180-18 de fecha 23 de marzo de 2018 por el Lic. Carlos Rafael Noriega Villaescusa, Director General de Administración, como funcionario responsable de atender y entregar los requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión.

Este Instituto se reserva la posibilidad de ampliar o realizar una nueva auditoría conforme lo establecen los artículos 7 párrafo segundo, 17 fracción II párrafo segundo, 18 fracción V y 27 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Información Presupuestal

A continuación, se presentan los procedimientos de revisión y resultados de cada uno de los rubros que fueron objeto de nuestra revisión en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF).

- Se verificó la existencia de la base de cálculo del proyecto del presupuesto, la entrega del proyecto de presupuesto ante la Secretaría de Hacienda y que el mismo se haya realizado en base a los Programas Presupuestarios incluidos en el Programa Operativo Anual de esta Entidad.
- Se comprobó la existencia de calendario de presupuesto autorizado para su ejercicio durante el 2017.
- Se verificó que la entidad hubiese considerado la Metodología del Marco Lógico a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, que permitan la comprobación del logro alcanzado por los programas contenidos en la misma.
- Se verificó que el Programa Operativo Anual se encuentre alineado con el Plan Estatal de Desarrollo.

- Se comprobó la existencia de un calendario de procesos y actividades de los programas y metas, en donde se verificó que los objetivos del Programa Operativo Anual se expresaran en indicadores estratégicos o de impacto los cuales se relacionan con los Retos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo.
- Se verificó que el Programa Institucional, se encuentre alineado al Programa Operativo Anual (POA) y este a su vez con el Plan Estatal de Desarrollo.
- Se realizó un comparativo entre el Programa Operativo Anual y metas publicadas en los formatos de informes trimestrales ETCA-III-04 y de Cuenta Pública CPCA-III-4, donde se verificó que exista homogeneidad entre los mismos.
- En las adecuaciones presupuestales se comprobó la existencia de Oficios de Solicitud por parte de la entidad para la realización de las mismas y Oficios de Autorización por parte del Secretario de Hacienda Estatal; y de las actas de la Junta Directiva donde se autorizaron las adecuaciones presupuestales; como lo establece el Artículo 31 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Se verificó el cumplimiento de los objetivos de los programas autorizados la ampliación, creación y/o extinción de programas y metas derivado de ampliación y/o reducciones líquidas, según lo que establece el Artículo 32 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Se comprobó que no se hayan realizado adecuaciones en el Capítulo 1000 Servicios Personales, como se establece en el Artículo 44 fracción VII del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Se verificó que la entidad hubiese publicado en Internet la información programática y presupuestal en la periodicidad que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Procedimientos revisados

Del desarrollo de la Auditoria Presupuestal por el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017 se obtuvieron resultados satisfactorios a excepción de lo siguiente:

Observación no solventada

1. De la revisión realizada a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora ubicada en Paseo Río Sonora Norte número 76, tercer piso, local La Gran Plaza, colonia Proyecto Río Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, al ejercicio 2017, se determinó en el análisis al presupuesto modificado con respecto al devengado, en los capítulos 4000

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de \$38,071,779 y 6000 Inversión Pública por un importe de \$16,052,546, un subejercicio de \$54,124,325, ya que los presupuestos modificados no fueron ejercidos en su totalidad de igual forma los compromisos establecidos dentro de esos programas no fueron ejecutados, lo cual impidió alcanzar los apoyos hacia la población en beneficio comunitario o familiar, sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, tal como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		
		Modificado	Devengado	Por Devengar al 31/12/17
411	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo			
411031	Servicios Generales	\$66,328,347	\$66,293,547	\$34,800
411062	Inversión Publica	38,025,459		38,025,459
411111	Gastos Indirectos por Obras	1,462,356	1,450,836	11,520
611	Edificación Habitacional			
611012	Remodelación y Mejoramiento	5,027		5,027
611022	Construcción y Ampliación	66,417,915	62,958,760	3,459,155
612	Edificación no Habitacional			
612202	Empleo Temporal	11,000,000		11,000,000
612212	3 x 1 Para Migrantes	1,497,763		1,497,763
613	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicación			
613012	Rehabilitación de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable	5,394,877	5,380,856	14,021
613022	Ampliación de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable	13,082,697	13,044,164	38,533
613032	Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable	9,179,256	9,179,080	176
613112	Infraestructura para Generación y Transmisión de Energía Eléctrica	2,664,665	2,662,796	1,869
614	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización			
614092	Infraestructura y Equipamiento en Materia de Alcantarillado	25,877,404	25,841,402	36,002
Totales		\$240,935,766	\$186,811,441	\$54,124,325

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado no ejerciera en su totalidad el presupuesto modificado en los capítulos 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y 6000 Inversión Pública, solicitando proporcione a este Organismo Superior de Fiscalización, los motivos que originaron el subejercicio, con relación al presupuesto modificado, así como su afectación en la estructura programática el cumplimiento o en su caso el incumplimiento de los programas que no ejercieron su presupuesto, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal, por lo que en lo sucesivo, se solicita establecer medidas de control para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas.

Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Resumen de Resultados

En resumen, de los procedimientos desarrollados durante nuestra revisión se determinó 1 observación que se presenta para su seguimiento.

Este Instituto se reserva la posibilidad de ampliar o realizar una nueva auditoría, conforme lo establecen los artículos 7 párrafo segundo, 17 fracción II, párrafo segundo, 18 fracción V y 27 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Atentamente
El Auditor Mayor

C. Jesús Ramón Moya Grijalva



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN